

## INTRODUCCIÓN.

En los últimos años se ha visto un crecimiento de la población escolar en la sede educativa Soulugumana, se ha visto copado en sus cupos y no puede prestar a manera de calidad los servicios educativos, resultan inaccesibles para los niños en los grados de educación básica primaria. Como alternativa de solución se plantea esta propuesta para la construcción de un aula educativa, acorde con las necesidades reales de la sede etnoeducativa Soulugumana.

La infraestructura de las Instituciones educativas contribuye a mejorar los ambientes para el desarrollo pedagógico de los educandos, hecho que se traduce en aspectos motivacionales que llevan a un mejor aprehender, al tiempo que asegura la capacidad del sistema para absorber y retener al mayor número de población estudiantil y largo plazo favorece los índices de desarrollo social de la población, aportando arraigo y correspondencia de parte de la comunidad allí formada.

La propuesta está focalizada hacia la construcción de un aula, debido a que no cumplen con los estándares mínimos de infraestructura para una adecuada prestación del servicio educativo.

Así como también con el propósito de ofrecer un entorno adecuado, bien dotado en ambientes y recursos metodológicos, espacios que faciliten el buen desarrollo de las actividades de aprendizaje donde los estudiantes y los docentes, puedan edificar identidades propositivas.

El Sistema Educativo Indígena Propio - SEIP se concibe como un proceso integral, que, desde la ley de origen, derecho mayor o derecho propio, contribuye a la permanencia y pervivencia de los pueblos indígenas, para lo cual, se orienta a la implementación de una atención educativa que reúna las siguientes características, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 21 de 1991:

- 1 : que responda a las necesidades particularidades de dichos pueblos

2: que abarque su historia, conocimientos, técnicas, sistemas de valores, aspiraciones sociales, económicas y culturales.

3: que, en su ejecución, permita la participación de las respectivas comunidades.

Que el SEIP involucra el conjunto de derechos, normas, instituciones, procedimientos y acciones que garantizan el derecho fundamental a la educación indígena propia e intercultural, el cual se desarrolla a través de los componentes Político-Organizativo, Pedagógico, y Administrativo y de Gestión, los cuales serán regulados por las correspondientes normas.

## PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En el Departamento de La Guajira, localizado en el extremo norte de Colombia, la costa del mar Caribe es una zona semidesértica caracterizada por condiciones climatológicas extremas y de escasas vegetación con temperatura que oscilan entre 28 y 39.c, estas temperaturas y condiciones dificultan lograr un ambiente con una buena vegetación y fauna, esta región está habitada por su mayoría en su etnia wayuu, los cuales han transmitido sus tradiciones y costumbres durante muchas décadas de manera oral, en algunas partes de La Guajira podremos encontrar zonas que poseen ecosistemas favorable que permite el cultivo de algunas plantas medicinales y comestibles, la comunidad SOULUGUAMANA es un asentamiento perteneciente al corregimiento del Pájaro, del municipio de Manaure, La Guajira.

Esta comunidad se encuentra ubicada aproximadamente a 11 km, del perímetro urbano específicamente en el kilómetro 4 , margen izquierdo vía al corregimiento del pájaro , los habitantes pertenecientes a esta comunidad son en su totalidad indígenas wayuu, su lengua materna es el wayuunaíki en la actualidad hay 50 familias conformadas por 6 u 8 que suman a un total de 150 personas de extracto cero que no cuentan con servicios públicos , posee un clima cálido refrescado por los vientos alisios del nordeste, los indígenas wayuu de la comunidad poseen una cultura propia, una lengua, un territorio, y otros, además de asimilación de elementos de la cultura occidental.

Las familias de la comunidad se mantienen de la venta de artesanías que son elaboradas por ellos, (mochilas, chinchorros, guaireñas) además de eso a la venta de chivo. El patrón del poblamiento de los habitantes se cumple de la siguiente manera, una RANCHERIA, conformada por 20 casas, la gran mayoría de las casas se encuentran a varios minutos de camino una de las otras. En la ranchería los miembros comparten derechos y recursos en común, sea la huerta (yuja-apain), el pozo, Jawey, cementerios, en fin, siempre manteniendo una estrecha colaboración, cooperación y unión ,entre estos se resalta los vínculos sociales de parentescos y el sentido de pertenencia que tienen hacia sus familias y territorio ancestral.

La vivienda típica consiste en una pequeña casa llamada miichi, tiene una estructura rectangular, están construidas en yotojoró, el corazón seco del cactus. Llamado yosu, sus paredes son de barro también podemos encontrar viviendas miichi con tejado de zinc, eternit y la apariencia de estas viviendas ha variado como consecuencia del uso del cemento y otros materiales cerca de la casa se encuentra la enramada llamada lumaa sitio en donde se desarrollan las actividades del día, también es el lugar donde son atendidas los visitantes, se transan los negocios y donde los familiares cuelgan los chinchorros para descansar durante el día, se suele tener una cocina bastante retirado de la vivienda principal se encuentra uno a dos corrales ( kula'äla) , para los animales ( chivos , ovejas vacunos y otros), en su cercanía un Jagüey y un molino de viento.

La escuela de la comunidad SOULUGUAMANA pertenece al centro etno-educativo SAN RAFAEL del Pájaro.

Esta escuela cuenta con dos docentes indígenas pertenecientes a la comunidad, actualmente se encuentran matriculados 70 estudiantes en los grados de preescolar a quinto de los cuales el 50% de los alumnos están recibiendo las clases debajo de un árbol debido a que se carece de un aula para una atención digna , esta situación de hacinamiento es muy precaria para los educandos y docente los cuales se han visto obligados a soportar las inclemencias del clima ,es decir en época de verano se presentan las altas temperaturas y las fuertes brisas así como también en invierno las lluvias y todo tipo de insectos ,aunado a esto la distracción de los niñas y niños cuando pasan los animales y personas alrededor del árbol.

La premisa es que sí un establecimiento educativo es adecuado para los estudiantes, esto asegura que los niños reciban una educación integral con calidad. La calidad no solamente depende de los recursos pedagógicos, sino también de la infraestructura educativa. Por esta razón solicitamos de manera urgente ayuda para la construcción de una escuela y de esta forma poder brindar una atención digna

para los niños y niñas wayuu que han venido luchando junto a sus padres para progresar y de esta forma disminuir el síndrome de pobreza extrema en la que se encuentran.

La construcción, la estructura, y la infraestructura de una institución educativa es el primer cimiento para desarrollar un proyecto integral de educación. Por esta razón, la problemática central de esta propuesta, está relacionada con las condiciones físicas para la adecuada prestación del servicio de educación pre-escolar y básica primaria en la Sede educativa Soulugumana de la Institución Etnoeducativa San Rafael del Pájaro, y se toma como referencia que la insuficiente prestación del servicio educativo, se refleja en la deserción escolar y desmotivación de los estudiantes.

Según las estadísticas del Ministerio de Educación Nacional, a nivel nacional en el año 2011, de una población en edad escolar de 7 a 18 años (pre escolar, básica secundaria y media) de 5.351.825 niños, cerca de 702.956 se encontraban por fuera del sistema educativo. Para este mismo año, la tasa de cobertura bruta en el nivel de secundaria se ubica en 101,7% mientras que la neta en 70,5% y la tasa de cobertura bruta en media en 75,5%, con una tasa de cobertura neta de 39,6%. Estas cifras develan el esfuerzo en términos de ampliación de cobertura; objetivo que está estrechamente relacionado con la ampliación y el mejoramiento de la infraestructura educativa a nivel nacional.

De acuerdo con la estadística del Ministerio de Educación Nacional, la cobertura educativa nacional ha aumentado significativamente, en los últimos 8 años, de acuerdo al número de niños matriculados; razón por la que en el marco de la ampliación de la oferta educativa, el Ministerio de Educación Nacional ha venido implementando un programa con el fin de mejorar la cobertura mediante nuevos planes de infraestructura, que revierten en una mejor calidad de la vida escolar de los niños, una vez que involucran aspectos de diseño para mejor aprovechamiento de las condiciones ambientales espaciales y condiciones de salubridad.

En la actualidad la demanda de niños matriculados sobrepasa la capacidad de las instituciones educativas en el nivel pre-escolar y primaria, por el aumento demográfico que ha tenido el corregimiento, haciendo que año tras año se haya aumentado el cuerpo estudiantil por cada aula, según estadística de la Secretaría de Educación de La Guajira. Se deriva que la carga promedio institucional en el nivel pre-escolar y primaria es superior a su capacidad.

Es claro que orientar esfuerzos y recursos hacia la calidad en educación comprende aspectos como: la capacidad de la institución, la capacidad del alumno y la capacidad del maestro; aunado a esto la posibilidad de cumplir con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 1450 de 2011, que hace referencia a la conectividad en establecimientos educativos para fortalecer las competencias de los estudiantes.

Así, la construcción de la infraestructura educativa, es una estrategia que permite garantizar ambientes adecuados para el desarrollo pedagógico de los estudiantes y asegurar la capacidad del sistema para absorber y retener el mayor número de niñas, niños y jóvenes.

## **Identificación del problema**

Los proyectos de Educación que viene ejecutando el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación Nacional contribuyen a una nueva escuela, modernizar y/o recuperar la capacidad prestadora del servicio educativo, asegurando adecuadas condiciones físicas; focalizado en mejorar la calidad de la prestación del servicio más que a elevar los niveles de cobertura. Es claro que la calidad educativa se debe traducir en que la población escolar este adecuadamente atendida.

El clamor de la población de mejorar los servicios educativos sobre todo en infraestructura, ha dado lugar a que las sedes educativas, presenten pedidos para la formulación de proyectos educativos, sin embargo, el interés de las autoridades ha sido siempre condicionado a los vaivenes de la política.

La Identificación del problema, se traduce en determinar las principales causas que afrontan las Instituciones Educativas, habiéndose identificado las siguientes:

Inadecuadas instalaciones: Baja calidad en infraestructura para prestar la educación adecuada.

- a) Inadecuados espacios en las aulas.
- b) Las aulas existentes son insuficientes.
- c) Hacinamiento de estudiantes por aulas.

## OBJETIVOS

### Objetivo general.

- Presentar a la fundación DKF ALEMANIA un proyecto de inversión social para **solicitar la ayuda en la construcción de un aula** debido a la difícil situación de los estudiantes por falta de la infraestructura escolar de la sede educativa: Souluguamana.

### Objetivos Específicos.

- Realizar un diagnóstico de la infraestructura del establecimiento educativo.
- Evaluar alternativas de la construcción de infraestructura escolar, para el establecimiento educativo.
- Identificar los requerimientos en infraestructura y acondicionamiento básico de la sede educativa, objeto de nuestro estudio.

## JUSTIFICACIÓN

La educación es una de las principales herramientas de equidad y transformación social, es a través de ella que se abren los caminos para fortalecer la identidad, igualmente nos permite desarrollar a plenitud el talento, la creatividad y fortalecer la capacidad para participar de manera activa en la construcción del país, y hacer realidad el deseo que por años hemos buscado, vivir en paz.

**La razón de ser de esta petición social de infraestructura educativa** es el significado que tiene para un niño su Colegio; al punto que la misma Norma Técnica cita e interpreta lo que puede representar y lo exalta así: “Para un niño o adolescente colombiano, que pasa en su escuela o colegio las siete horas más lúcidas y activas de su día, los recintos escolares y los elementos que los pueblan son, ni más ni menos, el cofre donde se forja la memoria de su alma, durante los casi tres lustros más maleables de su vida. Que ésta memoria sea dulce y aciaga, dependerá en apreciable medida de la clase de alojamiento que encuentre en estos rincones y objetos, compuestos a la vez de ladrillos, de madera y de sueños. Son las imágenes del espacio feliz”

La infraestructura física de las escuelas contribuye a la conformación de los ambientes en los cuales aprenden los niños y, por tanto, éste influye en su aprendizaje y desarrollo integral. Por lo que, a nuestro juicio, una adecuada construcción educativa, estimula el aprendizaje.

Aun cuando se reconoce que los servicios educativos se pueden prestar bajo condiciones de ausencia, insuficiencia o de una inadecuada infraestructura. Esta

afirmación, sin embargo, se contrarresta con el estudio efectuado por García, (2007). Infraestructura escolar en las primarias y secundarias de México. México, D. F.: INEE; Schmelkes, S. Centralizado en la calidad de la educación primaria, donde se concluyó que los alumnos que cuentan con instalaciones adecuadas muestran un mejor aprendizaje respecto de los alumnos de instituciones en mal estado; de allí la importancia de una buena infraestructura educativa; es deseable que el entorno donde se encuentran los niños, independientemente de la escuela a la que asistan, tenga características que permitan garantizar su bienestar y facilitar la realización de los procesos de aprendizaje y enseñanza.

La infraestructura educativa, puede verse como una estrategia que permite garantizar ambientes adecuados para el desarrollo pedagógico de los educandos y asegurar la capacidad del sistema para absorber y retener al mayor número de niñas, niños y jóvenes.

De allí **la importancia de presentar una propuesta de proyecto de inversión en el aspecto de infraestructura educativa** por el impacto educativo, social y económico que comprende dicha propuesta, tales como: ampliación de cupos que permiten el acceso de las diferentes poblaciones vulnerables y migrantes, generación de ambientes adecuados para el desarrollo pedagógico que favorecen el aprendizaje y la permanencia de los estudiantes; incremento en la calidad del servicio prestado; prevención del reclutamiento de los niños por parte de los grupos armados al margen de la Ley, propiciando y cultivando en ellos el sentido de vinculación a un proceso educativo y a una sociedad escolar moderna, que los abraza y los edifica facilitándoles su acceso y procurándoles permanencia en el sistema educativo; mostrándoles una escuela dinámica que busca el mejoramiento de la calidad educativa y de vida de los niños y niñas.

Igualmente, es importante la propuesta de proyecto de infraestructura educativa, por su orientación al aumento de la cobertura, construyendo aulas y realizando un esfuerzo de estandarización y mejoramiento de las especificaciones técnicas de las construcciones escolares.

En la sede educativa Solouguamana la infraestructura educativa es menor a la demanda en la zona, razón está para construir un aula.

En la constitución política de Colombia se estable el Derecho a la educación.

Artículo 14. Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas

1. Los pueblos indígenas tienen derecho a establecer y controlar sus sistemas e instituciones docentes que impartan educación en sus propios idiomas, en consonancia con sus métodos culturales de enseñanza y aprendizaje.

2. Las personas indígenas, en particular los niños indígenas, tienen derecho a todos los niveles y formas de educación del Estado sin discriminación.

3. Los Estados adoptarán medidas eficaces, junto con los pueblos indígenas, para que las personas indígenas, en particular los niños, incluidos los que viven fuera de sus comunidades, tengan acceso, cuando sea posible, a la educación en su propia cultura y en su propio idioma. La educación es un derecho de la persona y el gobierno colombiano tiene el deber de adoptar medidas para garantizar a los pueblos interesados la posibilidad de adquirir una educación en todos los niveles, por lo menos en pie de igualdad con el resto de la comunidad nacional. Los integrantes de los grupos étnicos tendrán derecho a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural y los programas de educación instituidos para estas comunidades, deberán abarcar su historia, sus conocimientos y técnicas, sus sistemas de valores y todas sus demás aspiraciones sociales, económicas y culturales. Además, se debe asegurar la formación de los miembros de estos pueblos y su participación en la formulación y ejecución de programas de educación.

El Estado debe reconocer el derecho de esos pueblos de crear sus propias instituciones y medios de educación, siempre que éstas satisfagan las normas mínimas establecidas por la autoridad competente en consulta con ellos. El

castellano es el idioma oficial en Colombia, pero las lenguas y dialectos de los grupos étnicos son también oficiales en sus territorios; por lo cual, la enseñanza que se imparta en las comunidades con tradiciones lingüísticas propias es bilingüe, por tanto, debe enseñárseles a leer y escribir en su propia lengua y deberán tomarse las medidas necesarias para asegurar que esos pueblos tengan la oportunidad de llegar a dominar la lengua nacional. En todo caso, deberán adoptarse disposiciones para preservar las lenguas y promover el desarrollo y la práctica de las mismas.

El decreto 804 de 1995 por el cual se reglamenta la atención educativa para grupos étnicos.

Que la Ley 115 de 1994 establece que la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes;

Que la Constitución Política de Colombia reconoce el país como pluriétnico y multicultural, oficializa las lenguas de los grupos étnicos en sus territorios, establece el derecho de los grupos étnicos con tradiciones lingüísticas propias a una educación bilingüe, institucionaliza la participación de las comunidades en la dirección y administración de la educación y establece el derecho que tienen a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural;

Que la Ley 115 de 1994 prevé atención educativa para los grupos que integran la nacionalidad, con estrategias pedagógicas acordes con su cultura, su lengua, sus tradiciones y sus fueros propios y autóctonos

Que se hace necesario articular los procesos educativos de los grupos étnicos con el sistema educativo nacional, con el debido respeto de sus creencias y tradiciones,

## **El impacto de la infraestructura en la calidad educativa**

La revisión de la literatura más reciente indica que la inversión en la mejora de la infraestructura escolar tiene efectos en la calidad educativa en al menos las siguientes tres dimensiones:

1. La asistencia y culminación de los ciclos académicos. La tasa de abandono escolar en América Latina es 17% y es mayor en las zonas rurales, según la UNESCO. Varios estudios han encontrado que las condiciones físicas de los edificios escolares afectan positivamente las tasas de finalización, culminación del ciclo y el incremento de matrícula. Por ejemplo, en el Perú, el Banco Mundial encontró que inversiones en instalaciones escolares tenían un efecto positivo significativo en las tasas de asistencia de los alumnos.
2. La motivación de los docentes. Evidencia en Bangladesh, Ecuador, India, Indonesia, Perú y Uganda indica que los docentes en escuelas con buena infraestructura tienen en promedio 10% menos ausentismo que docentes en escuelas con infraestructura deficiente. De hecho, el estudio encontró que la infraestructura tenía un mayor efecto en disminuir el ausentismo que los niveles salariales de los docentes o el efecto de la tolerancia administrativa ante ausencias.
3. Los Resultados de aprendizaje. Estudios realizados en los Estados Unidos, como el realizado por Century School Fund en 2010, encuentran resultados positivos estadísticamente significativos entre infraestructura escolar y pruebas estandarizadas para medir procesos de aprendizaje en muchas partes del país. Los resultados fueron mayores entre más bajo el nivel socio-económico de los estudiantes.

Hanushek (1995) encontró que los resultados de 34 estudios con funciones de producción en países en desarrollo que analizaron la relación entre instalaciones escolares y aprendizaje encontraron en su gran mayoría un efecto positivo. Vélez,

Schiefelbein y Valenzuela (1993) también indican resultados positivos entre calidad de la infraestructura y aprendizaje, basados en una revisión de unos 70 modelos de funciones de producción llevados a cabo durante 20 años en América Latina.

La evidencia empírica indica que existe una relación directa entre infraestructura escolar y rendimiento educativo, y que las inversiones en infraestructura educativa contribuyen a mejorar la calidad de la educación y a mejorar el desempeño económico de los países.

"Para optimizar las inversiones en educación es imprescindible que las autoridades observen el papel trascendental que juega la infraestructura en interacción con otros insumos educativos esenciales, para poder acometer propuestas integrales que, en su conjunto, mejoren la calidad de la educación, y con ello, promuevan mayor igualdad de oportunidades, y contribuyan a reducir la desigualdad, y a avanzar hacia una verdadera transformación productiva en la región", explica Rivera.